



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR

412*Expedient de domini. Represa del tracte 647/2015 sobre altres matèries*

D./D^a. ALFONSO MARCOS LUCERO, SECRETARIO/A DEL JDO.1A.INSTANCIA N.2 DE MANACOR.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000647 /2015 a instancia de D./D^a HOTELERA ROCAMAR SL expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.-URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO OCHENTA Y NUEVE (89) DE ORDEN.- Habitación señalada con el número 143, sita en la planta piso primero. Forma parte de un edificio en Cala Llonga, término municipal de Santanyi, denominado HOTEL ROCAMARINA. Mide veintiocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (28,46m²). Linda: frente, respacio sobre zona minigolf; derecha, habitación ciento cuarenta y cuatro; por la izquierda, habitación ciento cuarenta y dos; fondo, pasillo o corredor; por la parte inferior, la planta noble; y por la parte superior, la planta piso segundo. Comprende dormitorio, baño y terraza. CUOTA: UNA DOSCIENTAS SIETE AVA PARTE.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de FELANITX nº 2, al tomo 3414, libro 341 de Santanyi, folio 5, FINCA Nº 23509, inscripción 1^a, a favor de D^a AGNES GODELIEVE CECILIA ALGOET y D. ROGERS THIERS.

2.- URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO NOVENTA (90) DE ORDEN.- Habitación señalada con el número 144, sita en la planta piso primero. Forma parte de un edificio en Cala Llonga, término municipal de Santanyi, denominado HOTEL ROCAMARINA. Mide veintiocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (28,46m²). Linda: frente, espacio sobre zona minigolf; derecha, habitación ciento cuarenta y cinco; por la izquierda, habitación ciento cuarenta y tres; fondo, pasillo o corredor; por la parte inferior, la planta noble; y por la parte superior, la planta piso segundo. Comprende dormitorio, baño y terraza. CUOTA: UNA DOSCIENTAS SIETE AVA PARTE.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de FELANITX nº 2, al tomo 3414, libro 341 de Santanyi, folio 7, FINCA Nº 23511, inscripción 1^a, a favor de D^a AGNES GODELIEVE CECILIA ALGOET y D. ROGERS THIERS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MANACOR, a 23 de Diciembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

